



RES - 2026 - 143 - CD-ECO # UNNE

Sesión 26/03/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-249-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución **2026-249-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26-03-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-249-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2026 - 249 - D-ECO # UNNE VISTO: El Expediente 2026-5627; y **CONSIDERANDO:** Que a través del mencionado Expediente el Profesor Gabriel Leopoldo Sanabria, eleva la renuncia condicionada como docente de la Facultad, en los cargos que se detallan a continuación: Profesor Titular interino, con Dedicación Semiexclusiva-unidad curricular Matemáticas 1-Licenciatura en Comercio Exterior; Profesor Adjunto por concurso, con Dedicación Simple -Unidad curricular Matemáticas 1-Licenciatura en Comercio Exterior (con licencia); Profesor Titular por concurso, con Dedicación Simple –unidad curricular Estadísticas-Licenciatura en Comercio Exterior; Profesor Adjunto por concurso, con Dedicación Simple –unidad curricular Matemáticas 2-Licenciatura en Comercio Exterior; Que funda su renuncia la decisión de iniciar los trámites correspondientes para acogerse a los beneficios jubilatorios; Que el Profesor Gabriel Leopoldo Sanabria, continuará desempeñando sus funciones docentes, con percepción íntegra de haberes, mientras dure la diligencia correspondiente al trámite jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, hasta el límite máximo de setenta (70) años (Artículo 149º – Resolución 2025-1070-CS); Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: **ARTICULO 1º:** Aceptar la renuncia condicionada del Profesor Gabriel Leopoldo Sanabria - DNI N° 11.591.200, a partir del 18 de marzo de 2026, en los cargos que se detallan a continuación: Profesor Titular interino, con Dedicación Semiexclusiva –unidad curricular Matemáticas 1-Licenciatura en Comercio Exterior; Profesor Adjunto por concurso, con Dedicación Simple – unidad curricular Matemáticas 1-Licenciatura en Comercio Exterior (con licencia); Profesor Titular por concurso, con Dedicación Simple –unidad curricular Estadísticas-Licenciatura



en Comercio Exterior; Profesor Adjunto por concurso, con Dedicación Simple - Unidad curricular Matemáticas 2-Licenciatura en Comercio Exterior. ARTICULO 2º: Autorizar al Profesor Gabriel Leopoldo Sanabria - DNI N° 11.591.200, a continuar prestando servicios en los cargos mencionados en el ARTICULO 1º, con percepción íntegra de los haberes estipulados, hasta el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES comunique que le ha sido acordado el beneficio, debiendo cesar en sus funciones de inmediato al producirse este hecho, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 8820/62, o hasta el límite máximo de setenta (70) años (Artículo 149º – Resolución 2025-1070-CS), lo que ocurra primero. ARTICULO 3º: Establecer que el docente tendrá un plazo máximo de sesenta (60)días para presentar constancia de inicio de trámite en la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES-, para acceder a los beneficios jubilatorios – Resolución 13351/15-CD. ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas